



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS - COOPFENAL contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMOS (Q.E.P.D.) Exp. 11001-41-89-039-2020-00281-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Aclárese si existe o no proceso de sucesión del deudor JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMOS (Q.E.P.D.), tenga en cuenta los efectos que prevé el artículo 87 del C.G del P., igualmente, de existir herederos determinados sírvase indicar el nombre de aquellos, así como el domicilio, lugar de notificación y si pueden o no comparecer por si mismos, acredítese la vocación hereditaria.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **DEICY LONDOÑO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.539.381 y de tarjeta profesional No. 149.847 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 59 **hoy** 31 de julio de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d75c707fa01ee826e8ac61dafd3bb7f698df45dae07f4dd955
5227b4bc99d73**

Documento generado en 29/07/2020 05:11:54 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.